



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**

**Magistrada ponente**

**Tutela n° 62496**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por advertirse reunidos los requisitos mínimos establecidos en los artículos 14 y 37 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, **ADMÍTASE** la acción de tutela que **MÁBEL ADELFA ÁLVAREZ DÍAZ** instaura contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**.

En consecuencia:

Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, de conformidad con los artículos 19 del Decreto 2591 de 1991 y en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena, a Julia Tejada, a Clelio Castro S.A.S. y a las demás partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado n.º 13001-31-05-008-2018-00113-01, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella.

Requiérase tanto a la parte actora, al despacho encausado y al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena, para que en el término de un (1) día informen sobre las actuaciones que se han surtido en dicho

litigio y remitan copia simple de las providencias que en él se hayan emitido.

Solicítese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena para que en el término de un (1) día comunique el trámite que se le ha dado a los memoriales presentados el 6 de noviembre de 2020 y el 20 de enero del año en curso.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

Notifíquese y cúmplase,



**CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO**

**Magistrada**